

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Año XCI		Salta, 14 de Febrero de 2000		CORREO ARGENTINO	SALTA	
APARECE LOS DIAS HABILES						FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
EDICION DE 16 PAGINAS						TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 15.839		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 381 del 03/02/00 - Convenio: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y Gobierno de la provincia de Salta.....	773
M.S.P. N° 383 del 03/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	773
M.S.P. N° 384 del 03/02/00 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargos en el Hospital "Dr. Arturo Oñativia"	774
M.G.J. N° 388 del 03/02/00 - Contrato de locación de servicios	774
S.G.G. N° 389 del 04/02/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	775
M.P.E. N° 390 del 04/02/00 - Designación de profesional en cargo político	775
S.G.G. N° 391 del 07/02/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	775
S.G.G. N° 392 del 07/02/00 - Ratifica designación de personal en agrupamiento político	775
M.P.E. N° 393 del 07/02/00 - Decreto N° 2.593/99: Prórroga de liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social y designa al C.P.N. Carlos Alberto Kholer liquidador del mismo	776

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 385 del 03/02/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	776
S.G.G. N° 386 del 03/02/00 - Prórroga de designación de personal temporario	776
M. Ed. N° 387 del 03/02/00 - Designación cargo de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Privada	776
M. Ed. N° 394 del 07/02/00 - Creación nueva división	777
M. Ed. N° 395 del 07/02/00 - Creación nueva división	777
M. Ed. N° 396 del 07/02/00 - Creación nueva división	777
M. Ed. N° 397 del 07/02/00 - Creación de cargo	777
M. Ed. N° 398 del 07/02/00 - Creación nueva división	777
M. Ed. N° 399 del 07/02/00 - Creación nueva división	778
M. Ed. N° 400 del 07/02/00 - Creación nueva división	778

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 22 D del 03/02/00 - Resolución Ministerial N° 193 D/98: Modificatoria	778
S.G.G. N° 23 D del 03/02/00 - Prórroga de afectación de personal.....	778

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 22	
M. Ed. N° 87 del 31/01/00 - Rechaza impugnación firma Nueva Forma S.R.L. contra Res. Conj. N°s. 27 y 03 del M. Ed. y M.P.E.	778
M.P.E. N° 29 del 02/02/00 - Adjudica a la Empresa Nueva Forma S.R.L., la confección de 800 guardapolvos blancos unisex	778

COMPRA DIRECTA

N° 149 - H.P.A. "San Bernardo" N° 1/2000 - 2° llamado.....	779
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 145 - D'Andrea, Arturo; Montel de D'Andrea, Eulalia Gabriela - Expte. N° B-90.755/96.....	779
N° 140 - Mohamed Ale - Expte. N° 11.514/98.....	779
N° 138 - Flores, Eugenia Marina - Expte. N° 1C-39.853/99.....	779
N° 117 - Ceballos, Ramona Ismelda - Expte. N° C-44.815/99.....	779
N° 115 - Catalano, José Armando - Expte. N° C-44.556/99.....	779
N° 112 - Martinengo, Lilia Carina - Expte. N° 1B-59.100/94.....	780
N° 110 - Guanca, Leopoldo - Expte. N° C-40.697/99.....	780

REMATE JUDICIAL

N° 150 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-22.547/98.....	780
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 137 - Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo Hoy Quiebra - Expte. N° 2B-76.666/95.....	780
N° 118 - Bubbolini, Daniel Egidio - Expte. N° C-19.218.....	781

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 147 - Anse, Marta Luisa o Anse, Luisa Marta - Expte. N° C-37.021/99.....	781
N° 141 - Estofán, María Magdalena - Expte. N° 48.415/99.....	781
N° 094 - Biurrum, José Alberto Domingo, Imarem S.R.L. y otros - Expte. N° 8.080/99.....	782

EDICTO JUDICIAL

N° 116 - Tiburcia Villarando de Abán - Expte. N° C-43.781/99.....	782
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 098 - Sendas Norteñas S.A., para el día 25/02/00.....	783
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 148 - CAO S.A.	783
------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 146 - Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Pcia. de Salta, para el día 03/03/2000.....	783
N° 144 - Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", para el día 05/03/2000.....	784

RECAUDACION

N° 151 - Del día 11/02/2000.....	784
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de febrero de 2000

Salta, 03 de febrero de 2000

DECRETO N° 383

DECRETO N° 381

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio N° 389-3 A/99, firmado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por el Secretario de Programación y Evaluación Educativa, Prof. Sergio España y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se celebró en cumplimiento del Pacto Federal Educativo celebrado en la ciudad de San Juan el 11 de setiembre de 1994, ratificado por Ley N° 24.856 de fecha 06 de agosto de 1997;

Que el objetivo del mismo es la construcción y/o ampliación de establecimientos educativos para la localización del Tercer Ciclo de la E.G.B. en la provincia de Salta indicados en el Anexo I;

Que la Nación incluye en el plan plurianual de infraestructura escolar el financiamiento total de las obras citadas en la cláusula segunda, estimándose un monto de Pesos cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos (\$ 4.572.600,00);

Que a tales efectos corresponde la emisión del instrumento legal de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio N° 389-3 A/99, firmado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por el Secretario de Programación y Evaluación Educativa, Prof. Sergio España y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07.234/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la señorita Erminda Delicia Gelmetti para desempeñarse en cargo político, nivel 2, secretaria privada de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, el que carece de estabilidad (Artículos 64 de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la señora Claudia Mónica Rodríguez, como secretaria privada de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 127/99.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de diciembre de 1999, desígnase a la señorita Erminda Delicia Gelmetti, D.N.I. N° 4.655.425, legajo N° 5648, en cargo político, nivel 2, para cumplir funciones de secretaria privada de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con vigencia al 30 de diciembre de 1999 y mientras se desempeñe como secretaria privada de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, otórgase a la señorita Erminda Delicia Gelmetti, D.N.I. N° 4.655.425, legajo N° 5648, licencia extraordinaria sin goce de haberes, de acuerdo al Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, en la secuencia 3, cargo 2, ubicación escalafonaria: Administrativa, denominación: Secretaria administrativa, Decreto N° 1.034/96, con nivel alcanzado, dispuesto por Decreto N° 4.600/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 03 de febrero de 2000

DECRETO N° 384

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.180/97 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el traslado de la doctora Amalia Belqui Ríos de Candotti, dependiente del Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por las Gerencias Generales de los citados servicios y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.222/94.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios de la Unidad de Organización 07, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", suprimiendo un (1) cargo del Programa de Recursos Humanos de secuencia 18, cargo 15, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente y créase en su reemplazo en el Programa de Endocrinología Sector Endocrinología un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Art. 2° - A partir del 01 de febrero de 1999, trasládase a su pedido al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a la doctora Amalia Belqui Ríos de Candotti, D.N.I. N° 10.952.860, legajo N° 62341, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, profesional asistente del Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros, Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de

30 horas semanales, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente del citado nosocomio, quedando liberada la secuencia 289, cargo 231, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la planta permanente del Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 03 de febrero de 2000

DECRETO N° 388

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Jorge Perossa; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a cumplir las funciones de Coordinación Regional de la Zona Norte en el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que en cumplimiento del Decreto N° 873/98 se contempla la finalización del contrato de locación de servicios del mismo en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el señor Jorge Perossa, D.N.I. N° 7.254.064, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 04 de febrero de 2000

DECRETO N° 389

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 04 de febrero de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 04 de febrero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de febrero de 2000

DECRETO N° 390

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Luis Enrique Berzero, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designa al doctor Luis Enrique Berzero, D.N.I. N° 12.650.049, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de la Producción y el Empleo a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación interino.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúlica - Escudero.

Salta, 07 de febrero de 2000

DECRETO N° 391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de febrero de 2000

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de febrero de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de febrero de 2000

DECRETO N° 392

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al Sr. Luciano Tanto, como personal de Agrupamiento Político; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 64, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96),

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 1999, ratifícase la designación del Sr. Luciano Tanto, D.N.I. N° 18.678.966, como personal de Agrupamiento Político, Nivel 1, en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de febrero de 2000

DECRETO N° 393

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 2.593/99 por el cual se ordena la liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de dicho instrumento establece un término de 6 (seis) meses para la liquidación dispuesta;

Que resulta necesario prorrogar el plazo aprobado por Decreto N° 2.593/99, atento a que existen trámites pendientes ineludibles que deben ser realizados con anterioridad a la transferencia del remanente al Estado Provincial;

Que asimismo, corresponde designar al funcionario que tendrá a su cargo la liquidación dispuesta por el presente, el cual ejercerá la representación legal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en liquidación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la liquidación dispuesta por Decreto N° 2.593/99, dejándose establecido que la misma se extenderá por un término de 150 (ciento cincuenta) días a partir del vencimiento del plazo establecido en el instrumento mencionado.

Art. 2° - Desígnase al Cr. Carlos Alberto Kholer, D.N.I. N° 8.182.824, como liquidador del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999 con una remuneración equivalente a Secretario, dejándose establecido que el mismo ejercerá la representación legal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en liquidación.

Art. 3° - Autorízase al señor Ministro de la Producción y el Empleo, en su carácter de autoridad de aplicación, a suscribir todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 385 - 03/02/2000 - Expte. N° 50-1.080/99 Cpde. 18.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del médico Dr. Carlos Alberto Vega, D.N.I. N° 8.184.026, desde el 08/07/99 hasta el 07/12/99, con motivo de su desempeño en el Departamento Sanidad de la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 386 - 03/02/2000 - Expte. N° 50-1.080/99 Cpde. 18.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del señor Roberto Carrizo, M.I. N° 7.078.637, desde el 01/06/99 hasta el 31/10/99, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 387 - 03/02/2000.

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Sergio Herman Spollansky, D.N.I. N° 10.421.123, en el cargo de

Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de toma de posesión.

Ministerio de Educación - Decreto N° 394 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-12.179/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 15/03/99 y hasta el 26/11/99, la creación de 2° año, 1ª división de la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.013 de El Quebrachal, turno noche, con una carga horaria de veintisiete (27) horas cátedra, régimen anual, según lo establecido por Disposición N° 81/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 395 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-10.948/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 31/08/99, la creación de Jardín de Infantes, división "A", Nivel Inicial, turno mañana, en la Escuela N° 4.571 "Dr. Benjamín Zorrilla" de Cobres, localidad del departamento La Poma, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 396 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-10.119/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/04/99, la creación de 1er. año, 1ª división, carrera Traductorado de Portugués, turno noche, en el Profesorado Superior

de Lenguas Vivas N° 6.007 de esta Ciudad, con una carga horaria de veinticinco (25) horas cátedra de régimen anual, cuatro (4) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y cuatro (4) horas cátedra para el 2° cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 92/99 de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 397 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-7.461/99.

Artículo 1° - Créase a partir del 28/05/99 y hasta el 10/12/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física en la Escuela N° 4.737 "Padre Rafael Gobelli" de Embarcación, localidad del departamento San Martín, turno tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 398 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-5.940/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 29/03/99, la creación de 2° año, 1ª división, carrera Profesorado de Educación Inicial, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de veintidós (22) horas cátedra de régimen anual, cuatro (4) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y cinco (5) horas cátedra para el 2° cuatrimestre, según Disposición N° 66/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 399 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-9.036/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 15/03/1999 y hasta el 11/03/2000, la creación de 2° año, 1ª división, carrera Técnico Superior en Producción y Desarrollo Social, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de Coronel Juan Solá, turno vespertino, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 115/98, Anexo II de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 400 - 07/02/2000 - Expte. N° 159-10.869/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/99, la creación de 2° año, 1ª división, carrera Técnico Superior en Gestión Ambiental, en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, turno vespertino, con una carga horaria de veintisiete (27) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición N° 85/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 22 D - 03/02/2000 - Expte. N° 15.969/98 - código 87.**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 193 D de fecha 05 de mayo de 1998, dejando establecido que la Dirección General de Administración liquidará al doctor Mario Alberto del Barco, D.N.I. N° 7.850.771, 4 y 2/3 días de viático

y gastos de pasaje de ida y vuelta por vía aérea Salta - Buenos Aires - Montevideo y \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta) para gastos de inscripción, estos últimos con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 23 D - 03/02/2000 - Expte. N° 01-77.356/99 Cpde. 1.

Artículo 1° - Prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados del señor César Rubén Laxci, D.N.I. N° 16.303.499, personal dependiente de la Dirección General de Organización de esta Secretaría, a partir del 01 de enero del año 2000 y por el término de un (1) año.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 22 - Ministerio de Educación N° 87 - Resolución Conjunta - 31/01/2000 - Expte. N° 136-8.911/99.**

Artículo 1° - Rechazar la impugnación presentada por la firma Nueva Forma S.R.L. en contra de la Resolución Conjunta N°s. 27 y 03 del Ministerio de Educación y la Producción y el Empleo respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos y confirmar dicha resolución en todos sus términos.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 29 - 02/02/2000 - Expte. N° 136-9.026/99.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Nueva Forma S.R.L. la confección de 800 guardapolvos blancos unisex Talle 6 en la suma de \$ 4.480,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta), que representa una disminución del 2,933% respecto del presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado y por su precio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.).

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 381 y 388 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 149

F. N° 116.612

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 1/2000

Art. 13 - 2° llamado

Adquisición: Drogas, reactivos.

Fecha de Apertura: 23/02/2000 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos laboratorios del Hospital.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 145

F. N° 116.599

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados: "D' Andrea, Arturo; Montel de D' Andrea, Eulalia Gabriela - Sucesorio"; Expte. N° B-90.755/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2000

Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Flores, Eugenia Marina - Sucesorio", Expte. N° 1C-39.853/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 15/02/2000

O.P. N° 140

F. N° 116.589

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Mohamed Ale", Expte. N° 11.514/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de noviembre de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/02/2000

O.P. N° 117

F. N° 116.550

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ceballos, Ramona Ismelda s/Sucesorio", Expte. N° C-44.815/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 23 de diciembre de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 138

R. s/c. N° 8.513

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella

O.P. N° 115

F. N° 116.553

La Dra. Beatriz Dei Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma.

Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Catalano, José Armando - Sucesorio", Expte. N° C-44.556/99, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17/12/99. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 112

F. N° 116.538

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Capital, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en Expte. N° 1-B-59.100/94, caratulado: "Martinengo, Lilia Carina - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de febrero de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 110

F. N° 116.539

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Guanca, Leopoldo - Sucesorio", Expte. N° C-40.697/99, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 150

F. N° 116.613

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES****Una camioneta Volkswagen/98,
mod. Saveiro CL 1.6, diesel, funcionando**

El día viernes 18 de febrero de 2000, a horas 19:00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 10.315,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 7.736,25) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta marca Volkswagen, tipo pick up, mod. Saveiro CL 1.6 D, año 1998, motor N° BEA033728, chasis N° 9BWZZZ376WP005766, dominio N° CHG-182, color gris plomo, con auto estéreo, sin frente, con 4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar de horas 17:00 a 20:00 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. De contado, sellado D.G.R. 0.6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio contra Jorge L. Medina y otro s/Ejec. Prend.; Expte. N° C-22.547/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/02/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 137

F. v/c. N° 9.356

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, en autos: "Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 2B-76.666/95. Quiebra solicitada por el acreedor Marcelo Usandivaras, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 08 de febrero del año 2000 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 08 de noviembre de 1999. 1) Declarando la quiebra de Carlos Pfister Aráoz, D.N.I. N° 8.183.988, con domicilio en la calle pasaje Mollinedo N° 485, Salta. 2)... 3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen los bienes al síndico.

4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5)... 6) Ordenando la prohibición de ausentarse del país al fallido, salvo los supuestos previstos en el Art. 103, a cuyo efecto líbrese oficio a la Policía Federal, Delegación Salta y a la Oficina de la Dirección General de Migraciones. 7)... 8)... 9) Fijando hasta el día 13 de marzo del año 2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. 10) Fijando hasta el día 27 de marzo para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 26 de abril para la presentación del informe individual (Art. 35, L.C.Q.) 12) Fijando el día 11 de mayo para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36, L.C.Q. 13) Fijando el día 12 de junio para la presentación del informe general (Art. 39, L.C.Q.). 14) Fijando hasta el día 27 de junio para las observaciones al informe general. 15) Fijando hasta el día 09 de agosto para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico". Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Asimismo se hace saber que el síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle General Güemes 204, de esta Ciudad. Secretaría, 09 de febrero de 2000.

Imp. \$ 110,00

e) 11 al 17/02/2000

O.P. N° 118

F. v/c. N° 9.355

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, hace conocer por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Bubbolini, Daniel Egidio - Quiebra", Expte. N° C-19.218, la presentación del informe y el proyecto de distribución final por parte del síndico, como así también la regulación de los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 218, Inc. 4 de la Ley N° 24.522. El presente edicto se gestiona a través del sistema "sin previo pago", Art. 182, Ley N° 24.522. Salta, 30 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 147

F. N° 116.604

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Anse, Marta Luisa o Anse, Luisa Marta - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. N° C-37.021/99, hace saber:

1 - Que con fecha 18 de agosto de 1999 se ha declarado abierto el pequeño Concurso Preventivo de la señora Luisa Marta Anse y/o Marta Luisa Anse (C.I. N° 6.416.967), con domicilio real en calle Gobelli esquina Leguizamón, B° El Cruce de la localidad de General Güemes.

2 - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Héctor Gorriti, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 10 de marzo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 20:00.

4 - Que se ha fijado el día 25 de abril de 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 30 de junio de 2000 el informe general.

5 - Difiriéndose para la etapa procesal oportuna la realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/02/2000

O.P. N° 141

F. N° 116.590

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "Estofán, María Magdalena - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° 48.415/99, se ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1999: Declarar abierto el Concurso Preventivo de la señora María Magdalena Estofán, L.C. N° 6.343.681, con domicilio real en calle Ejército del Norte N° 118 y constituido domicilio procesal en calle Balcarce N° 472, ambos de esta Ciudad. Fijar el día 07 de marzo de 2000, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos

justificativos de su crédito. En el domicilio constituido por la síndico designada C.P.N. María Elisa Layún de Nanterne, sito en calle San Luis N° 820, de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 17,30 a 19,30. Salta, 09 de febrero de 2000. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/02/2000

O.P. N° 094

F. N° 116.513

El Dr. Teobaldo R. Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Biurrun, José Alberto Domingo, IMAREM S.R.L. y Biurrun, José Alberto Domingo como Socio Gerente de IMAREM S.R.L. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 8.080/99, a los Acreedores y Deudores de los concursados hace saber lo siguiente:

1 - Que con fecha 12 de enero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del señor José Alberto Domingo Biurrun, D.N.I. N° 13.347.377, con domicilio en Carlos Morel N° 102 de Rosario de la Frontera y de la firma IMAREM S.R.L. con domicilio en Paraná 227 y/o Lola Mora 73 ambos de Rosario de la Frontera, sociedad inscripta en folio 222, asiento N° 3.602 del libro 13 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Pcia. de Salta.

2 - Que ha sido designado síndico el Estudio Varg-Toncovich y que la C.P.N. María Cecilia Varg actuará en representación de dicho estudio (Art. 258 de la Ley Concursal) quien recibirá las verificaciones de los créditos en los siguientes horarios y domicilios: Días martes y viernes de horas 18:30 a 20:30, en Ameghino 350, Salta Capital. Día jueves de horas 10:00 a 12:00 en San Martín N° 150, local 03, Metán (Pcia. de Salta).

3 - Que se ha fijado como fecha tope el día 28/04/2000 para la verificación de los créditos, como asimismo la disposición de los títulos justificativos y elementos necesarios, para probar la causa de los mismos.

4 - La fecha de las impugnaciones ha sido fijada como fecha tope el día 10/05/2000.

5 - El informe individual deberá ser presentado el día 31/05/2000.

6 - La Resolución verificatoria deberá ser el día 15/06/2000.

7 - El informe general deberá de ser presentado el día 30/06/2000.

8 - La propuesta de categoría de acreedores y designación de nuevos integrantes del comité de provisorios acreedores lo será el día 07/07/2000.

9 - La resolución de categorización de acreedores y nuevo comité provisorio será el día 01/08/2000.

10 - La audiencia informativa (Art. 45) se realizará el día 15/08/2000 a horas 09:00 en sede del juzgado. Se hace saber que se estableció para el presente proceso el trámite de gran concurso y en consecuencia se tramitarán ambos conjuntamente.

Publíquese 5 días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Pcia. de Salta. Metán, 07 de febrero de 2000. Dr. Teobaldo René Osos, Juez.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/02/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 116

F. N° 116.551

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sanz Navamuel, Matías vs. Villarpando de Abán, Tiburcia s/Ejecutivo", Expte. N° C-43.781/99, cita y emplaza a la Sra. Tiburcia Villarpando de Abán, D.N.I. N° 5.477.277, para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 098

F. N° 116.519

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, sita en Avda. Tavella N° 1120, de la ciudad de Salta, el día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, el Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General, Estados de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 30, cerrado al 31/12/1998 y el Ejercicio N° 31, cerrado al 31/12/1999.
- 3º) Consideración de las retribuciones a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia que actuaron durante el Ejercicio N° 31.
- 4º) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente. Elección de tres Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia y uno Suplente.

José Santiago Giménez
Vicepresidente

Ramón Alberto Olarte
Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 09 al 15/02/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 148

F. N° 116.609

CAO S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fechas 03 y 04/01/2000, se ha designado como miembros integrantes del Directorio de CAO S.A., para cumplir un período de mandato de un ejercicio (2000) a los siguientes: Presidente: Martín de los Ríos, L.E. N° 8.168.760, argentino, agricultor, casado, con domicilio especial en calle Belgrano N° 759 de la ciudad de Salta; Director: Juan Carlos Gómez, L.E. N° 4.418.111, argentino, ingeniero industrial, casado, con domicilio especial en calle Belgrano N° 759 de la ciudad de Salta; Directora: Eleonora Robles de Benítez, argentina, ingeniera industrial, casada, con domicilio especial en calle Belgrano N° 759 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 16.128.655.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/02/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 146

F. N° 116.601

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PCIA. DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de marzo de 2000, a horas 21:00, en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1998/1999.

- 3º) Renovación total de autoridades.

- 4º) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Antonio Pérez
Secretario

José Collado
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/02/2000

O.P. N° 144

F. N° 116.595

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"VIRGEN DEL VALLE"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle" de Campo Santo, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 05 de marzo del corriente, en Julio Cornejo N° 140, a horas 09:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización '98 y '99.

3°) Renovación total de Comisión Directiva.

4°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Luis Torres

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 151

Saldo anterior.....	\$ 13.576,00
Recaudación del día 11/02/2000	\$ 321,80
TOTAL	\$ 13.897,80

SALTA
España 2125 - Tel. (0387) 4520776